

**ACUERDO MUTUO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
PARA EL TRAMITE DE REGISTRO CALIFICADO DE LOS PROGRAMAS
ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Entre los suscritos, JAVIER BOTERO ÁLVAREZ en su calidad de Viceministro de Educación Superior, autorizado mediante la Resolución número 6663 de 2 de agosto de 2010 para adelantar el trámite del registro calificado de los programas académicos de educación superior de que trata la Ley 1188 de 2008, y CAMILO BERNAL ADAD, Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, para efectos de la verificación y evaluación de las condiciones de calidad previstas en la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1295 de 2010, y el trámite del registro calificado de los programas del SENA, manifiestan:

PRIMERO.- El reconocimiento de condiciones de calidad de los programas de formación del SENA para los niveles técnico profesional, tecnológico y especialización tecnológica se hará a través del registro calificado.

El SENA se compromete a garantizar las condiciones y características de la formación profesional integral. El registro calificado, por parte del Ministerio de Educación Nacional, se otorgará para cada programa indicando como lugar de ofrecimiento los municipios que estén cubiertos por la Red de Conocimiento a la que corresponda el programa.

Los Programas de Formación están asociados por redes de conocimiento conformados por los Centros de Formación. Los programas de educación superior del SENA deben mantener a nivel nacional la denominación, los contenidos curriculares y la organización de las actividades de formación con los cuales se otorga el registro calificado. Las Redes de Conocimiento garantizan



pertinencia nacional en la respuesta institucional, basados en la relación con los sectores de talla mundial y las mesas sectoriales; así mismo promueve la interacción entre innovación – empleo – formación, lo cual garantiza que exista una gobernabilidad y direccionamiento de la red para facilitar en los centros de formación los ambientes necesarios, la infraestructura requerida, el personal académico y los medios educativos para el desarrollo y ejecución de los programas de formación.

SEGUNDO.- La flexibilidad y anticipación en la oferta del SENA como respuesta institucional al sector productivo, exige que el tiempo máximo de respuesta para obtener el registro calificado de los programas sea de 3 meses, contados a partir de la radicación en debida forma de la solicitud en las condiciones de calidad establecidas por el MEN a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES-.

TERCERO.- Para el reconocimiento de las redes de conocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional, se ejecutará un plan de visitas de pares académicos a los centros de formación que conforman las redes; priorizando aquellos que cubran los programas cuyo Registro Calificado será solicitado por el SENA durante el 2011, como parte de la evaluación académica que se surte normalmente para estos trámites; en segundo lugar los que el SENA planea presentar en el primer semestre de 2012 y finalmente los que deba presentar en el segundo semestre de 2012; de tal manera que a Septiembre 30 de 2012:

- a. El Ministerio de Educación haya visitado la totalidad de redes de conocimiento
- b. El SENA haya solicitado el registro calificado de la totalidad de programas



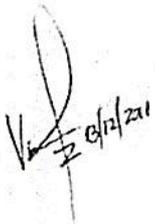
CUARTO.- Los 101 programas de formación que cuentan con registro calificado actualmente, se reconocerán con registro calificado por redes de conocimiento, de acuerdo a lo manifestado en el punto primero.

QUINTO.- A partir del 1º de enero de 2013, para la oferta y desarrollo de los programas de formación de nivel de Educación Superior del SENA, es necesario contar con registro calificado previo, teniendo en cuenta lo manifestado en el punto segundo.

En constancia se firma en Bogotá, el 12 de diciembre de 2011.


JAVIER BOTERO ALVAREZ
Viceministro de Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional


Padre CAMILO BERNAL ADAD
Director
Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.


12/12/2011